

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°610 de fecha 29 de junio de 2016, que adjudica la oferta presentada por la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S.A., para la ejecución de la obra "Instalación de Balizas Peatonales", Id: 1658-573-LE16.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2438 de fecha 01 de agosto de 2016, que aprueba Contrato suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S. A., "Instalación de Balizas Peatonales", Id: 1658-573-LE16".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 10 de septiembre de 2018, que aprueba la recepción definitiva y la liquidación del contrato.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 09 de abril del 2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 10 de septiembre de 2018 contiene un error de tipificación en los montos del documento de garantía en Decreto punto N° 2 "Boleta de Garantía en Efectivo N° 6484452 de fecha 13 de julio de 2016, del Banco Estado por la suma de \$749.000.", debiera decir "Boleta de Garantía en Efectivo N° 6484452 de fecha 13 de julio de 2016, del Banco Estado por la suma de \$749.700"

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto alcaldicio N° 2896 de fecha 10 de septiembre de 2018, mencionado en el punto N° 1 del considerando.

2.- Devuélvase a la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S.A, la siguiente Boleta de Garantía que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Instalación de Balizas Peatonales":

- Boleta de Garantía en Efectivo N° 6484452 de fecha 13 de julio de 2016, del Banco Estado por la suma de \$749.700.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

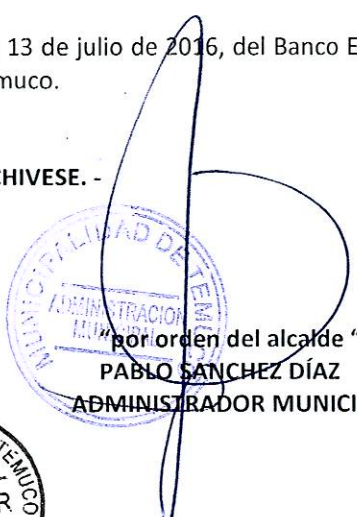
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Tránsito
- Contratista.
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





2896

DECRETO N°

TEMUCO,

10 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°610 de fecha 29 de junio de 2016, que adjudica la oferta presentada por la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S.A., para la ejecución de la obra "Instalación de Balizas Peatonales", Id: 1658-573-LE16.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2438 de fecha 01 de agosto de 2016, que aprueba Contrato suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S. A., "Instalación de Balizas Peatonales", Id: 1658-573-LE16".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3374 de fecha 11 de octubre de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisional.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1893 de fecha 18 de junio de 2018, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 5.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 11 de julio de 2018.
- 6.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 12 de julio de 2018.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N-° 32 de fecha 09 de abril del 2018 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 11 de julio de 2018, y la Liquidación Anexa de Contrato de fecha 12 de julio de 2018, celebrado con la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S.A para la Obra: "Instalación de Balizas Peatonales".
 - 2.- Devuélvase a la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S.A, la siguiente Boleta de Garantía que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Instalación de Balizas Peatonales":
- Boleta de Garantía en Efectivo N° 6484452 de fecha 13 de julio de 2016, del Banco Estado por la suma de \$749.000.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



Distribución: *WJB/JHV/pvs*

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Tránsito
- Contratista.
- Of. de Partes.

1584765

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°169-2016
ID 1658 - 573 - LE16**

OBRA: "INSTALACIÓN DE BALIZAS PEATONALES".

Con fecha de 11 julio de 2018, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1893 de fecha 18 de junio de 2018 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Andrés Cáceres Profesional de D. de Tránsito.
- Sr. Felipe Velasquez, Ingeniero en Tránsito.
- Sr. Cesar Fulgeri Belmar, Profesional DOM.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Instalación de Balizas Peatonales", adjudicada a la Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción S.A, mediante Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 29 de junio de 2016, por un monto de \$ 7.497.000.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Instalación de Balizas Peatonales", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Para constancia firman:



ANDRÉS CÁCERES HUENTELEO
PROFESIONAL DE D. TRÁNSITO
COMISION RECEPTORA



FELIPE VELASQUEZ VERGARA
INGENIERO EN TRÁNSITO
COMISION RECEPTORA



CESAR FULGERI BELMAR
PROFESIONAL DOM
COMISION RECEPTORA



PABLO VERA SEPULVEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

Temuco, 11 de julio de 2018